

**EUSKO LEGEBILTZARRA
PARLAMENTO VASCO**



Dokumentu mota: Legez Besteko Proposamena

Nori zuzendua: Lan eta Enplegu Batzordea

Izapidetze organoa: Legebiltzarreko mahaia

Proposatzaileak:

Talde parlamentarioak: Euzko Abertzaleak, EH Bildu, Euskal Sozialistak eta Elkarrekin Podemos-IU

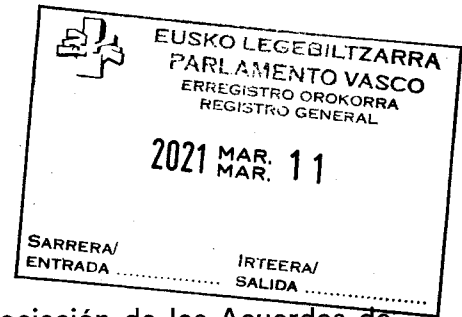
Ekimenaren izenburua: Defensa y salvaguarda de la Negociación Colectiva en el ámbito de los Puertos del Estado y Autoridades Portuarias

ZIOA

El **II Acuerdo Gobierno-Sindicatos para la Mejora del Empleo Público y las Condiciones de Trabajo** (BOE 26/03/2018), aprobó un incremento retributivo para el personal al servicio del sector público para los años 2018, 2019 y 2020, el cual, el que corresponde al ejercicio 2020, no se está aplicando a los trabajadores y trabajadoras que pertenecen a las Autoridades Portuarias de Bilbao y Pasaia, de igual manera que al resto de trabajadoras y trabajadores del Sector Público Portuario Estatal.

Con fecha 15 de junio de 2019, se publicó en el Boletín Oficial del Estado, la Resolución de 13 de junio de 2019, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el **III Convenio Colectivo de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias**, el cual es de aplicación desde el 1 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2026. A pesar de ello, las trabajadoras y trabajadores de las Autoridades Portuarias de Bilbao y Pasaia, al igual que el resto del Sistema Público Portuario Estatal, tampoco han percibido a día de hoy, los porcentajes adicionales de productividad y de desarrollo correspondientes a los años 2019, 2020 y 2021 que se derivan de la aplicación del convenio.

El motivo de los impagos a los trabajadores y trabajadoras es el incumplimiento de los acuerdos mencionados, siendo responsable la Comisión Interministerial de Retribuciones (CECIR), órgano dependiente del Gobierno Español.



Este incumplimiento impide así mismo afrontar la negociación de los Acuerdos de Empresa de las Autoridades Portuarias de Bilbao y Pasaia en su aspecto económico, tal y como establece el Texto Refundido de la Ley de Puertos y Marina Mercante (artículo 48, punto 3).

El incumplimiento de lo acordado, afecta de forma directa al derecho a la negociación colectiva como instrumento básico para la mejora de las condiciones laborales así como al carácter vinculante de los acuerdos y convenios colectivos.

Por todo ello, estimamos oportuno la presentación de la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento Vasco solicita al gobierno de España trabajar en el cumplimiento lo antes posible de los acuerdos alcanzados en el marco de la negociación colectiva como instrumento básico para la regulación y mejora de las condiciones laborales en el ámbito de los Puertos del Estado y Autoridades Portuarias.
2. El Parlamento Vasco solicita al gobierno de España que inste a la Secretaría de Estado de Hacienda y a la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones (CECIR) a autorizar y proceder sin más demora al abono de las cantidades económicas pendientes derivadas tanto de lo acordado en el III Convenio Colectivo, como el incremento salarial del 2,3% determinado para 2020 para el conjunto de las trabajadoras y trabajadores.
3. El Parlamento Vasco solicita al gobierno de España que inste a Puertos del Estado a asignar los recursos correspondientes a cada Autoridad Portuaria para permitir el desarrollo de la negociación colectiva en las Autoridades Portuarias de Bilbao y Pasaia (artículo 4 del convenio colectivo).

Gasteizen, 2021eko martxoaren 10ean

EUSKO ABERTZARUEAK

EH BILDU

(IKER CASANOVIA)

Elkaiu Rico
OP Sozialistak Vasco
Euskal Sozialistak

Part II
E.P.-I.U.